

**INFORME CONSOLIDADO
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION
DEL 01 DE SPETIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO
QUEJAS Y RECLAMOS**



ENERO 2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

INFORMACION POR TIPO DE REQUERIMIENTO

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN: Es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dentro de la información pública se encuentra un subconjunto de información denominado “información oficiosa”, la cual debe de ser publicada de forma inmediata sin que ninguna persona lo solicite. Esta información puede estar impresa o colgada en los sitios web de las instituciones y deben entregársela en el mismo momento en que se solicite.

El presente informe se publica dando cumplimiento a lo exigido por:

- 1) La LEY 1712 DE 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”, Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado, literal h) Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado.
- 2) El Decreto 103 de 2015, **Artículo 52. Informes de solicitudes de acceso a información.**

Por lo anterior, en cuanto a la clasificación por tipo de requerimiento de **SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**, del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, se presenta la siguiente información:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015			
Nro. Solicitud	Nro. traslado	Nro. de días	Nro. de Respuesta
0	0	0	0

Como se puede evidenciar del 1 de septiembre al 31 de Diciembre de 2015 no se registran radicados por parte de la Ciudadanía ante la Secretaría Distrital de Ambiente por este concepto, por lo tanto no aplica la publicación de respuesta a solicitudes prevista en el Artículo 14 del Decreto 1712 de 2014

Elaboró: ESTEBAN ANDRES SANDOVAL LEAL
Revisó y Aprobó: ADRIANA DEL PILAR RODRÍGUEZ AMADOR

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**